



OFICIO N° 9823  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.62°/366

VALPARAÍSO, 22 de agosto de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos que se aplican en esa institución, para autorizar el funcionamiento de hogares de ancianos en el país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO  
MAYOR





DESPACHADO  
CON EL N° 9821 al  
9823

## **SUMARIO ADMINISTRATIVO Y FISCALIZACIÓN POR INCENDIO EN HOGAR DE ANCIANOS DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE (Oficios)**

El señor **SAAVEDRA**.- Muchas gracias, Presidente.

Solicito, por su intermedio, un oficio de fiscalización para requerir información a los señores ministros de Salud y de Desarrollo Social y al director Nacional del Senama sobre lo que indico.

En mi corto tiempo como parlamentario del distrito N° 20, de la Región del Biobío, no me había tocado sentir tanto dolor e indignación. Eran pasadas las 4 de la madrugada cuando en la comuna de Chiguayante estalló un violento incendio al interior del hogar de ancianos Santa Marta, de Chiguayante, dejando en el inmueble una estela de muertes: Diez mujeres ancianas resultaron muertas.

Este hogar tenía la capacidad de albergar a 46 personas. El fuego destruyó por completo el módulo donde había personas postradas en sus respectivas camas.

Debemos una vez más reconocer el pronto y eficaz trabajo desarrollado por el Cuerpo de Bomberos, que logró sacar del hogar siniestrado a una cantidad indeterminada de personas.

A la fecha, no se cuenta con informes técnicos que den cuenta del origen de esta tragedia. Muchas preguntas quedan en el aire, por lo que no aventuraré juicios *a priori*. Solo exijo que las autoridades que regulan el funcionamiento de estos hogares sean diligentes en su accionar a objeto no solo de que sus familiares sepan, a ciencia cierta, la causa de lo ocurrido, sino también cuáles eran las condiciones de funcionamiento del hogar y la calidad del inmueble; cuántos cuidadores había en esa aciaga noche a cargo de las ancianas fallecidas, todas ellas absolutamente postradas en sus camas.

Por lo señalado, señor Presidente, vengo en solicitar a usted oficie al ministro de Salud, a objeto de que instruya al seremi de Salud de la Región del Biobío y dé cuenta si el hogar ha hecho referencia cumplida de todas y de cada una de las normas que regulan este tipo de servicio, y planifique una



fiscalización integral de todos los hogares de ancianos de la Región del Biobío; al ministro de Desarrollo Social, para que informe a esta Corporación si existen o existirán políticas gubernamentales para resolver este problema, y por último, oficie al director Nacional del Senama.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN  
62ª. DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2018.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**

**OFICIO SOLICITA FISCALIZACION E INFORMACION**

Valparaíso 21 Agosto 2018

**A: H. Cámara de Diputados**

**DE: Gastón Saavedra Chandía**

**Diputado de la República de Chile**

**Mat.: Solicita Oficio de Requerimiento de Fiscalización e Información a los Señores Ministros de Salud, de Desarrollo Social y Director Nacional de SENAMA, sobre lo que se indica.**

---

**Gastón Saavedra Chandía**, Diputado de la República de Chile, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio en que se solicita Fiscalización e Información, dirigido a los Sres. Ministro de Salud y de Desarrollo Social como igualmente al Sr. Director Nacional de SENAMA, sobre la siguiente materia:

---

Sra. Presidenta, Colegas;

En mi corto tiempo como Parlamentario del Distrito 20, de la Región del Biobío, no me había tocado sentir tanto dolor e indignación, eran pasadas las cuatro de la madrugada, cuando en la comuna de Chiguayante, estallo un violento incendio al interior del hogar de ancianos Santa Marta de Chiguayante, dejando en su voraz paso por el inmueble una estela de muertes, diez mujeres ancianas resultaron muertas.

Este hogar tenía capacidad para albergar a 46 personas, el fuego destruyó por completo el módulo en donde había personas postradas en sus respectivas camas.

Debemos una vez más reconocer el pronto y eficaz trabajo desarrollado por el Cuerpo de Bomberos, quienes lograron sacar del hogar siniestrado a una cantidad indeterminada de personas.

A la fecha no se cuenta con informes técnicos que den cuenta del origen de esta tragedia.

Muchas preguntas quedan en el aire, no aventurare juicio a priori, solo exijo que las autoridades que regulan el funcionamiento de estos hogares sean diligentes en su accionar a objeto de no solo sus familiares sepan a ciencia cierta las causa de lo ocurrido, sino también cuales eran las condiciones de funcionamiento del hogar, la calidad del inmueble, cuantos cuidadores habían esa aciaga noche a cargo de las ancianas fallecidas, todas absolutamente postradas en sus camas.

Por lo señalado Sra. Presidenta, vengo a solicitar se oficie al Sr. Ministro de Salud a objeto instruya al Seremi de Salud de la Región del Biobío, de cuenta si el Hogar a que he hecho referencia cumplía con todas y cada una de las normas que regulan este tipo de servicio, y planifique una Fiscalización Integral a todos los Hogares de Ancianos de la Región del Biobío, al Ministro de Desarrollo Social, informe a esta Corporación si existen o existirán Políticas Gubernamentales que vaya en ayuda a tantos ancianos, muchas veces abandonados en hogares de dudosa calidad, por último se oficie al Director Nacional de SENAMA a objeto informe cuales son las líneas de acción de ese servicio respecto de adultos que son acogidos en hogares de ancianos y si los protocolos que se aplican para autorizar el funcionamiento de hogares de ancianos son los adecuados para dar certezas de seguridad e higiene de estos.

He dicho

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right. The initials 'ME' are visible in the middle of the signature.